



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

**Of-FNFG-DF-0037-2024/jac**  
Guatemala, 15 de enero de 2024

**Licenciada**  
**Amanda María Alegría Molina**  
**Unidad de Libre Acceso a la Información Pública**  
**Federación Nacional de Fútbol**  
**Presente**

**Licenciada Alegría:**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

En cumplimiento al numeral Artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, numeral 23. Informes Finales de las Auditorías Gubernamentales o Privadas, se comunica que, durante el mes de diciembre de 2023, fue notificado el informe de Auditoría Operativa No. AI-092-2023 de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, el cual adjunta a la presente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

 FEDERACIÓN  
NACIONAL DE FÚTBOL  
UNIDAD DE LIBRE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

15 ENE 2024

RECIBIDO  
HORA FIRMA

10:32

cc. Archivo



  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Director Financiero  
Federación Nacional de Fútbol

**CDAG**

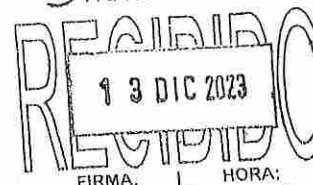
**O-CDAG-AI-151-2023**

Guatemala, 13 de diciembre de 2023



**Ingeniero**  
**Gerardo Enrique Paiz Bonifasi**  
**Presidente Comité Ejecutivo**  
**Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**

Federación Nacional de Fútbol  
Guatemala



**Ing. Paiz Bonifasi:**

2307

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Numeral 3.3 Comunicación de Resultados. 3.3.1 Informe de Auditoría, tercer párrafo, Notificación del Informe, establece lo siguiente:

“El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a:

- Máxima autoridad,
- Autoridades y/o responsables del área evaluada y/o
- Terceros interesados”

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría Operativa No.: AI-092-2023, que contiene 7 folios de la Auditoría Operativa en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2023, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



*[Signature]*  
**Araceli Alciga del C. Martínez de Manchamé**  
**Auditora Interna**



C.c / Archivo  
AM/gr



Fecha: 13/12/2023

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

REF: CARTA DE PRESENTACIÓN A LA ENTIDAD DEL 01/01/2023 AL 30/06/2023

Ingeniero:

Nombre de la persona: GERARDO ENRIQUE PAIZ BONIFASÍ

Cargo de la persona: PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO

Nombre de la entidad: FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

Dirección de la entidad: 2ª. CALLE, 15-57 ZONA 15 "BOULEVARD VISTA HERMOSA".

Estimado Ing. Paiz Bonifasi:

Sírvase encontrar la carta a la entidad por el período terminado que se especifica arriba, para su conocimiento. La carta tiene por objeto presentar los resultados de la Auditoría Operativa respecto al área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, que se tomó nota durante el curso de nuestra Auditoría, que fue planificada y desarrollada para obtener razonabilidad de que el universo evaluado cumplió con los criterios aplicables. Para el efecto, se consideró la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, las cuales fueron aprobados a través del Acuerdo A-070-2021, emitidas por Contraloría General de Cuentas.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas en el sistema de Control Interno de la entidad, esta se lleva a cabo únicamente en la medida que se requiera para planear los procedimientos de evaluación que son apropiados para expresar una conclusión, pero no para el propósito de emitir una conclusión sobre la efectividad del Control Interno Institucional.

La carta es adicional y la información que contiene es de carácter confidencial, ha sido elaborada para el uso exclusivo de los directores de la entidad. La carta no se puede entregar a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito. Dicho consentimiento sólo se otorgará en el entendido de que la carta no ha sido preparada considerando los intereses de ningún tercero y que nosotros no aceptamos ninguna obligación, responsabilidad o pasivos de ninguna naturaleza ante esa parte.

Quedamos a sus órdenes y agradecemos la colaboración de los funcionarios y su personal para la realización de nuestro trabajo.

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Auditoría Operativa No. AI-092-2023.

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Atentamente,



Lic. José Daniel Porras Aguilar  
Profesional de Auditoría

Lic. José Antonio Girón Guillén  
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
Sub-Auditor Interno



Vo. Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
Auditora Interna

C.c. Archivo

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-  
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA  
No.: AI-092-2023**

**AUDITORIA OPERATIVA**

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%,  
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura  
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, en la Federación  
Nacional de Fútbol de Guatemala

Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

Guatemala, diciembre de 2023



## ÍNDICE

1. Información General .....	1
1.1 Base legal de la Federación .....	1
1.2 Función o Gestión Principal .....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad .....	2
1.4 Misión .....	2
1.5 Visión .....	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria .....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa .....	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa .....	3
3.1 Generales .....	3
3.2 Específicos .....	3
4. Alcance .....	4
4.1 Limitaciones al Alcance .....	4
5. Estrategias .....	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa .....	4
7. Conclusión Específica .....	5
8. Equipo de Auditoría .....	5



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Federación basa su actuación en el Acuerdo No.58/2018-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Procedimientos: "Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30%, 50% de los Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional recibidos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG" código FEDEFUT-RHDF/P-PA-001, tercera versión, aprobado según Resolución SGA-RH-008-2023, de fecha 21 de abril de 2023.
- Manual de Procedimientos: "Manual de Procedimientos de la Unidad de Almacén y Almacén Deportivo" código FEDEFUT-RH-DA/SG-UAAD-PA-001, segunda versión, aprobado según Resolución SGA-RH-005-2023, de fecha 06 de marzo de 2023.

### 1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT), es la autoridad máxima del fútbol federado en Guatemala, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio se ubica en la Ciudad de Guatemala, ejerce autoridad en toda la República de Guatemala. Su duración es indefinida. Es una entidad neutral en asuntos políticos y religiosos. Prohíbe y será punible de acuerdo a lo dispuesto en el Código Disciplinario y el Código de Ética de la FEDEFUT, la discriminación de cualquier tipo con un país, un individuo o un grupo de personas por cuestiones de raza, color de piel, origen étnico, nacional o social, sexo, discapacidad, lenguaje, religión, posicionamiento político o cualquier otra índole, poder adquisitivo, lugar de nacimiento o procedencia, orientación sexual o cualquier otra razón.

La Federación es miembro de la Federación Internacional de Football Association (FIFA), Confederación de Fútbol Asociación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF) y Unión Centroamericana de Fútbol (UNCAF). Tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Mejora, promover el alto rendimiento, reglamentar, masificar, desarrollar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo territorio de Guatemala, sobre la base de la deportividad y considerando su carácter integral, formativo y cultural, así como sus valores humanitarios, con énfasis en programas de desarrollo juveniles;
- b) Proveer, difundir e impulsar la cultura en todas sus manifestaciones, especialmente por medio de la cultura física, y a través de fútbol como ejercicio físico, recreativo, educativo y saludable;
- c) Promover la integridad, la ética y la deportividad, a fin de impedir ciertos métodos o prácticas, como la corrupción, el dopaje o el amaño de partidos, que pueden poner en peligro el juego limpio en los partidos y competiciones, y amenazar la integridad de Jugadores, Oficiales, Miembros y Afiliados, o posibilitar ventajas de manera ilícita en el fútbol asociación, del futsal o del fútbol playa;
- d) Controlar y supervisar todos los partidos de fútbol de cualquiera de los Miembros, en cualquiera de sus formas, que se disputen en el territorio de Guatemala;
- e) Controlar y supervisar el fútbol asociación, el futsal y el fútbol playa en el ámbito nacional, así como todos los tipos de partidos internacionales disputados en el territorio





- de Guatemala, de conformidad con los Estatutos y los reglamentos pertinentes de FIFA y de las respectivas Confederaciones;
- f) Administrar las relaciones deportivas internacionales vinculadas al Fútbol Asociación en cualquiera de sus formas;
  - g) Organizar sus competiciones de fútbol en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, y definir de manera precisa las competencias concedidas a sus Miembros;
  - h) Elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen la implementación de los mismos;
  - i) Albergar competiciones internacionales;
  - j) Salvaguardar los intereses de sus Miembros; y
  - k) Respetar los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como de las Reglas de Juego y garantizar que también sean respetados por sus Miembros y Afiliados.

### **1.3 Estructura Orgánica de la Entidad**

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- Las Comisiones Permanentes y especiales temporales
- La Secretaria General
- Los Órganos Jurisdiccionales
- La Comisión Electoral
- El Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes

### **1.4 Misión**

Promover, formar y desarrollar el fútbol en Guatemala.

### **1.5 Visión**

Ser reconocida por su transparencia y competitividad que impulsa el desarrollo integral y sostenible del fútbol en Guatemala.

### **1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria**

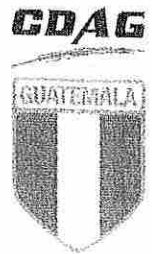
La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q.6,563,954.66**, de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

## **2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa**

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.





- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 54-2022. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo No. 84/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023.
- Acuerdo No. 123/2023-CE-CDAG, aprobación de Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

### **3. Objetivos de la Auditoría Operativa**

#### **3.1 Generales**

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados, se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del Control Interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

#### **3.2 Específicos**

- Establecer si la entidad distribuye en la etapa de planificación su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.



- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensual, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas Kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos (Existencia de Formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas Kardex).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias. (Libro Autorizado de Almacén o Tarjetas Kardex).

#### **4. Alcance**

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Almacén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

##### **4.1 Limitaciones al Alcance**

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

#### **5. Estrategias**

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

#### **6. Resultados de la Auditoría**

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.




- Se estableció que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, utiliza el “Libro de Almacén”, “Libro de Control de Ingresos y Egresos de Insumos Deportivos”, y, “Libro de Control de Donaciones” autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para realizar los registros del Almacén y Almacén Deportivo, el cual cuenta con las operaciones actualizadas.
- Se determinó que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de ingresos, utiliza Formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y Libros autorizados para Almacén y Almacén Deportivo.
- Se comprobó que en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, para la administración del Almacén y Almacén Deportivo, para el control interno del registro de egresos, utiliza salidas de Almacén autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Se estableció que en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, para la administración del Almacén, para el control interno del registro de las existencias, utiliza los Libros autorizados para Almacén y Almacén Deportivo.


**7. Conclusión Específica**

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Almacén, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencia, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.

**8. Equipo de Auditoría**

  
 Lic. Jose Daniel Porras Aguilar  
**Profesional de Auditoría**



  
 Lic. Jose Antonio Girón Guillén  
**Supervisor de Auditoría**



  
 Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
**Sub-Auditor Interno**



  
 Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
**Auditora Interna**  
 C.c. Archivo

